



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 565-2024-UNF/CO

Sullana, 22 de julio de 2024.

VISTO:

Resolución N° 415-2024-UNF/CO, de fecha 24 de junio de 2024; Resolución N° 416-2024-UNF/CO, de fecha 24 de junio de 2024; Resolución N° 417-2024-UNF/CO, de fecha 24 de junio de 2024; Resolución N° 418-2024-UNF/CO, de fecha 24 de junio de 2024; Resolución N° 419-2024-UNF/CO, de fecha 24 de junio de 2024; Resolución N° 420-2024-UNF/CO, de fecha 24 de junio de 2024; Resolución N° 489-2024-UNF/CO, de fecha 05 de julio de 2024; Oficio N° 024-2024-NALA-D-FIIAB-UNF, de fecha 10 de julio de 2024; Oficio N° 541-2024-UNF-VPAC-FIIAB, de fecha 12 de julio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, en ese sentido artículo 28° del Estatuto Institucional señala, que es: "Atribuciones del Rector. - b) Dirigir la actividad académica y de investigación de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera".

Que, mediante Resolución N° 415-2024-UNF/CO, de fecha 24 de junio de 2024, SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la Dra. Irma Victoria Martínez Nole, como Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera; expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo hasta el 24 de junio de 2024. ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Dr. Luiggi Bruno Castillo Chung, docente de esta Casa Superior de Estudios, la Coordinación





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera; a partir del 25 de junio hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que, mediante Resolución N° 416-2024-UNF/CO, de fecha 24 de junio de 2024, SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA la encargatura del Mg. Luis Ramón Trelles Pozo, como Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera; expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo hasta el 24 de junio de 2024. ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Mg. Mario Villegas Yarleque, docente de esta Casa Superior de Estudios, la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera; a partir del 25 de junio hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que, mediante Resolución N° 417-2024-UNF/CO, de fecha 24 de junio de 2024, SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA la encargatura del Mg. Luis Alberto Núñez Alejos, como Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera; agradeciéndole por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo, hasta el 24 de junio de 2024. ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Dr. Leandro Alonso Vallejos More, docente de esta Casa Superior de Estudios, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera; a partir del 25 de junio hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que, mediante Resolución N° 418-2024-UNF/CO, de fecha 24 de junio de 2024, SE RESUELVE: ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR POR CONCLUIDA la encargatura del Dr. Luiggi Bruno Castillo Chung, como Director de Escuela de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera; expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo, hasta el 24 de junio de 2024. ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo, docente de esta Casa Superior de Estudios, la Dirección de Escuela de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 25 de junio de 2024.

Que, mediante Resolución N° 419-2024-UNF/CO, de fecha 24 de junio de 2024, SE RESUELVE: ARTÍCULO QUINTO. - DAR POR CONCLUIDA la encargatura del Mg. Gustavo Adolfo Mendoza Rodríguez, en el cargo de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera; agradeciéndole por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo, hasta el 24 de junio de 2024; debiendo realizar la entrega de cargo correspondiente dentro del plazo establecido. ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR al Dr. Mario Enrique Nizama Reyes, docente de esta Casa Superior de Estudios, en el cargo de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 25 de junio de 2024. ARTÍCULO SEPTIMO. - DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la Mg. Teresa Juliana Jara Alarcón, en el cargo de la Dirección de la Escuela de Ingeniería Ambiental de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales de la





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Universidad Nacional de Frontera; agradeciéndole por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo, hasta el 24 de junio de 2024; debiendo realizar la entrega de cargo correspondiente dentro del plazo establecido. ARTÍCULO OCTAVO. - ENCARGAR al Mg. Salvador Tomás Orrego Zapo, docente de esta Casa Superior de Estudios, en el cargo de la Dirección de la Escuela de Ingeniería Ambiental de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 25 de junio de 2024. ARTÍCULO NOVENO. - DAR POR CONCLUIDA la encargatura al Mg. José Walter Coronel Chugden, en el cargo de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera; agradeciéndole por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo, hasta el 24 de junio de 2024; debiendo realizar la entrega de cargo correspondiente dentro del plazo establecido. ARTÍCULO DÉCIMO. - ENCARGAR al Dr. Fernando Alain Incio Flores, docente de esta Casa Superior de Estudios, en el cargo de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 25 de junio de 2024.

Que, mediante Resolución N° 420-2024-UNF/CO, de fecha 24 de junio de 2024, SE RESUELVE: ARTÍCULO TERCERO. - DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la Dra. Shirley Tatiana Bustamante Vilchez, docente de esta Casa Superior de Estudios, en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería en Biotecnología de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera; agradeciéndole por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo, hasta el 24 de junio de 2024. ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR al Dr. Edwin Jorge Vega Portalatino, docente de esta Casa Superior de Estudios, en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 25 de junio de 2024, en adición a sus funciones. ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que las encargaturas señaladas en los artículos precedentes, es en adición a sus funciones, hasta que se emita disposición que modifique o deje sin efecto el presente acto resolutivo.

Que, mediante Resolución N° 489-2024-UNF/CO, de fecha 05 de julio de 2024, SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Programa del XIV Aniversario Institucional de la Universidad Nacional de Frontera, de conformidad al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución. ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, las oficinas académicas y administrativas de la Universidad Nacional de Frontera, brinden las facilidades necesarias para la ejecución del plan aprobado en el artículo precedente.

Que, mediante Oficio N° 024-2024-NALA-D-FIAB-UNF, de fecha 10 de julio de 2024, el docente ordinario Ing. M. Sc. Luis Alberto Núñez Alejos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología solicita al Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera se realice el cambio de cargo para que pueda disponer de las funciones asignadas como parte de la Comisión Central del XIV Aniversario Institucional de la Universidad Nacional de Frontera.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Oficio N° 541-2024-UNF-VPAC-FIIAB, de fecha 12 de julio de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología remite al Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera la designación de miembro de la Comisión Central del XIV Aniversario Institucional de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 058-2024-SO-CO, de fecha 19 de julio del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **ACTUALIZAR** la Comisión Central del XIV Aniversario Institucional de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por los siguientes profesionales:

Nombres y Apellidos	Cargo
Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco	Presidenta y Coordinadora de Bienestar
Lic. Marlon Blademir Palacios Nuñez	Coordinador general
Dr. Edinson Arnaldo Bopp Vidal	Coordinador de Asuntos Culturales
Dr. Luigi Bruno Castillo Chung	Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
Mg. Mario Villegas Yarieque	Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
Dr. Leandro Alonso Vallejos More	Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.
Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo	Directora de Escuela de Administración Hotelera y de Turismo.
Dr. Mario Enrique Nizama Reyes	Director de Escuela de Ingeniería Económica
Mg. Salvador Tomás Orrego Zapó	Director de Escuela de Ingeniería Ambiental
Dr. Fernando Alain Incio Flores	Director de Escuela de Ingeniería Forestal
MBA. Carlos Augusto Salazar Sandoval	Director de Escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias
Dr. Edwin Jorge Vega Portalatino	Director de Escuela de Ingeniería en Biotecnología
Ing. Martín Castillo Merino	Jefe de la Unidad de Asuntos Deportivos
Abg. Jorge Rómulo Galloso Torres	Miembro
Mg. Betsy Emily Zamora Vignolo	Miembro
Ing. Cesar Ivan Reyes Samaniego	Miembro
Lic. Analisa Lourdes Campos Saldamiga	Miembro
Lic. Rebeca del Socorro Calle Elera	Miembro
Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta	Miembro
Mg. Yrene Flores Velásquez	Miembro



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220, y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 058-2024-SO-CO de fecha 19 de julio del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACTUALIZAR la Comisión Central del XIV Aniversario Institucional de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por los siguientes profesionales:

Nombres y Apellidos	Cargo
Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco	Presidenta y Coordinadora de Bienestar
Lic. Marlon Blademir Palacios Nuñez	Coordinador general
Dr. Edinson Arnaldo Bopp Vidal	Coordinador de Asuntos Culturales
Dr. Luiggi Bruno Castillo Chung	Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
Mg. Mario Villegas Yarteque	Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
Dr. Leandro Alonso Vallejos More	Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.
Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo	Directora de Escuela de Administración Hotelera y de Turismo.
Dr. Mario Enrique Nizama Reyes	Director de Escuela de Ingeniería Económica
Mg. Salvador Tomás Orrego Zapó	Director de Escuela de Ingeniería Ambiental
Dr. Fernando Alain Incio Flores	Director de Escuela de Ingeniería Forestal
MBA. Carlos Augusto Salazar Sandoval	Director de Escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias
Dr. Edwin Jorge Vega Portalatino	Director de Escuela de Ingeniería en Biotecnología
Ing. Martín Castillo Merino	Jefe de la Unidad de Asuntos Deportivos
Abg. Jorge Rómulo Galloso Torres	Miembro
Mg. Betsy Emily Zamora Vignolo	Miembro
Ing. Cesar Ivan Reyes Samaniego	Miembro
Lic. Analisa Lourdes Campos Saldarriaga	Miembro
Lic. Rebeca del Socorro Calle Elera	Miembro
Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta	Miembro
Mg. Yrene Flores Velásquez	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José M. Tolero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Jorge Rómulo Galloso Torres
SECRETARIO GENERAL